

**RAMO GENERAL 23
PROYECTOS DE DESARROLLO
REGIONAL
(PDR)**

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

Febrero 2017

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I	
Antecedentes	7
Aspectos Generales	7
Importancia del Programa	8
CAPÍTULO II	
Estrategia de Fiscalización	9
Objetivo de las auditorías	9
Criterios de Selección	9
Procedimientos de Auditoría	9
Marco Jurídico	13
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	14
CAPÍTULO III	
Número de Auditorías	15
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	15
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	15
Recuperaciones Determinadas y Subejercicio	15
Errores y Omisiones de la Información Financiera	15
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	15
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	16
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	16
Destino de los Recursos	17
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión de los Programa	17
Evaluación de los Resultados de los Programa	18
CAPÍTULO IV	
Conclusiones	19
Recomendaciones	19
Anexos	21

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo aportar elementos de análisis y evaluación que coadyuvarán en las estrategias gubernamentales, impulsar y fortalecer la gestión del Programa “Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)”, para que los recursos federales que se le asignan sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2015, así como una visión general de aspectos sustantivos del Programa.

En el primer capítulo, se describen los antecedentes y aspectos generales del programa, así como su importancia en financiera.

En el siguiente capítulo se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo para la realización de las auditorías y sus criterios de selección; asimismo, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados, el marco jurídico aplicable a los proyectos y el fundamento establecido por la Auditoría Superior de la Federación para promover acciones.

En el tercer capítulo, se describen los resultados específicos de las auditorías practicadas al programa, alcances, las observaciones formuladas y acciones promovidas, los principales resultados vinculados con y sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio del gasto, el destino de los recursos, la evaluación de los resultados del Programa, entre otros aspectos.

Finalmente, en el capítulo cuarto, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el Programa y los resultados de su fiscalización, con el fin de impulsar el logro de los propósitos establecidos.

CAPÍTULO I

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4 México Próspero, en la estrategia 4.2.5, se plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. Asimismo, la estrategia 4.9.1 prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, para ello, se toman como principales líneas de acción: apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado. ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística; fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad así como evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Aspectos Generales

El programa PDR tiene como fin promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX), para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyen e incrementan la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la dependencia federal responsable de la coordinación de estos proyectos, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). Asimismo, los organismos ejecutores son principalmente los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX).

Los recursos únicamente podrán ser destinados a los proyectos convenidos conforme a los Lineamientos establecidos. Por ninguna circunstancia podrán destinarse a pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos, se podrá destinar hasta el 30.0% del monto total asignado a cada proyecto para equipamiento, es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.

Importancia del Programa

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2015, en los Anexos 20 y 20.5, correspondiente al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, una asignación de 21,854.6 mdp para proyectos de inversión de impacto de desarrollo regional en infraestructura pública y su equipamiento, lo que representó el 17.2% respecto del total asignado al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” de 127,306.9 mdp, asimismo, el artículo 12, párrafo tercero, del PEF 2015 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2015, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos.

CAPÍTULO II

Estrategia de Fiscalización

Para la revisión de PDR a través de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), por ello se optó en llevar a cabo siete auditorías, dos Directas-Coordinadas y cinco de manera Directa; de estas últimas una auditoría se efectuó a la SHCP.

Objetivo de las Auditorías

El objetivo de la auditoría practicada al PDR en la SHCP consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios a través del programa, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Adicionalmente, en los estados y el municipio auditados fue el de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Criterios de Selección

Las auditorías practicadas al programa, se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se consideró la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de estos recursos.

Procedimientos de Auditoría

Los principales procedimientos de auditoría aplicados al PDR a la SHCP fueron:

Gestión de recursos

- Verificar que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contó con las solicitudes por parte de las entidades federativas de los recursos del PDR.
- Verificar que los montos autorizados para los PDR 2015, establecidos en el Anexo 20.5 del PEF 2015, corresponden con los proyectos que motivaron las solicitudes remitidas por las entidades federativas.

Formalización de los convenios

- Verificar que la UPCP antes de la entrega de recursos, formalizó los convenios correspondientes con las entidades federativas, y constatar que estas entregaron la información técnica necesaria.

Transferencia de recursos

- Verificar que la UPCP fue notificada sobre las cuentas bancarias específicas productivas y exclusivas para la ministración de los recursos.
- Verificar que la SHCP realizó la ministración de los recursos de PDR a las entidades federativas, en cumplimiento de lo establecido en el anexo 3 de los convenios formalizados.
- Verificar que la UPCP recibió la notificación por escrito de la entrega de los recursos a los municipios o demarcación territoriales del Distrito Federal (CDMX), por parte de las entidades federativas y el Distrito Federal, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos.

Registros contables

- Verificar que la SHCP a través de la UPCP realizó el registro contable del Presupuesto del Ramo General 23 “Previsiones Salariales y Económicas” en los que se identifiquen los recursos de PDR 2015 transferidos a las entidades federativas beneficiadas.

Destino de los recursos

- Verificar, mediante la información proporcionada por las entidades federativas, que los recursos transferidos, de la muestra seleccionada, se destinaron a los proyectos autorizados en los lineamientos; asimismo, comparar los montos reportados como devengados por la SHCP y las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX), y determinar las diferencias que en su caso se presenten.

Transparencia y rendición de cuentas

- Verificar que las entidades federativas emitieron los informes trimestrales a la SHCP.
- Verificar que las entidades federativas, en su caso, informaron a la UPCP sobre cualquier situación que afectó la marcha y desarrollo de los proyectos apoyados.
- Verificar que la SHCP transfirió a la ASF la cantidad equivalente del 1 al millar de monto total asignado a los proyectos.

Cumplimiento de metas y objetivos

- Verificar que se cumplieron las metas y objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Los procedimientos de auditoría aplicados a los PDR a las Entidades Federativas y/o municipios fueron:

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

- Constatar que la Federación envió los recursos de los proyectos de desarrollo regional a la entidad federativa; asimismo, que ésta última, en su caso, entregó al municipio los recursos en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, informando a la UPCP después de cumplir con dicha obligación; asimismo, en caso de retraso, se hayan determinado y transferido los rendimientos financieros correspondientes, y por otra parte, que entregó proporcionalmente a los municipios o demarcaciones territoriales los rendimientos financieros generados por los recursos depositados por la SHCP.
- Constatar que la Entidad Federativa y en su caso los ejecutores recibieron y administraron los recursos de los proyectos y sus rendimientos financieros en cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas, que no depositó remanentes de otros ejercicios y que no se transfirieron recursos entre fondos o programas o a cuentas bancarias en las que se administraron otro tipo de recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

- Comprobar que las operaciones están identificadas y registradas en la contabilidad de la Entidad Federativa y de los ejecutores y que están amparadas con los documentos comprobatorios y justificativos originales y que éstos se encuentran cancelados con la leyenda “operado” nombre del Programa y año que corresponda.

Destino de los recursos

- Verificar que la Entidad Federativa presentó ante la UPCP de la SHCP la solicitud de recursos de los proyectos, en hoja membretada y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto, acompañada de la cartera de proyectos, calendario de ejecución y la Nota Técnica o el estudio de costo-beneficios simplificado; asimismo, que la UPCP formalizó el convenio con la entidad federativa.
- Verificar que los recursos se destinaron exclusivamente a la ejecución de los proyectos convenidos y que en ningún caso se destinaron a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos previstos en los Lineamientos del programa 2015; asimismo, que los recursos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2015, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Verificar que los intereses generados y los remanentes o economías generados en la ejecución de los proyectos, fueron destinados al aumento y mejora de metas de los proyectos, se comprometieron antes del vencimiento del calendario de ejecución convenido, y en caso contrario, constatar que fueron reintegrados a la TESOFE.
- Verificar que la entidad federativa destinó el uno al millar del monto total de los recursos asignados al Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal o su equivalente; asimismo, en caso realizar obras por administración directa, verificar que se destinó el 1 al

millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, y para obras por contrato, se retuvo y enteró el 5 al millar del importe de cada estimación pagada, por concepto de vigilancia, inspección y control de las obras ejecutadas.

Obra pública

- Verificar que la obra pública ejecutada con recursos de los PDR se adjudicó por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación, se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; y que se expidieron las garantías del anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos.
- Verificar que el ejecutor realizó las obras conforme al calendario de ejecución y en aquellos casos en que no se cumplieron los plazos se encuentren debidamente justificadas las modificaciones del calendario y fueron informadas a la UPCP; asimismo, comprobar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados, se formalizaron las actas de entrega recepción y los finiquitos correspondientes; y en su caso, se aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución.
- Comprobar que los precios unitarios pagados y estimados corresponden a los autorizados; asimismo, constatar que se amortizaron los anticipos otorgados.
- Mediante visita física, verificar que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a lo ejecutados y que las obras se encuentren concluidas y en operación y cumplieron con las especificaciones de construcción y de calidad.
- Verificar que en las obras ejecutadas por administración directa, se contó con el acuerdo de ejecución, que se tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución, y que fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios ejecutados con recursos del PDR se adjudicaron por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación, se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Por otra parte comprobar que se expidieron las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.
- Verificar que el ejecutor realizó las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios conforme al calendario de ejecución y, en aquellos casos en que no se cumplieron los plazos que están debidamente justificadas las modificaciones del calendario y fueron informadas a la UPCP; asimismo, comprobar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados, se formalizaron las actas de entrega recepción; y, en su caso, se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.

- Mediante visita física, verificar que están entregados y en operación y que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad.
- Verificar que los materiales adquiridos se entregaron en los plazos pactados en los contratos o pedidos respectivos y, en caso contrario, se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento; asimismo, comprobar que los bienes adquiridos cuentan con los resguardos correspondientes.

Gastos indirectos

- Comprobar que la instancia ejecutora aplicó como máximo el 2.0% del costo de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para supervisión y control de los proyectos realizados, así como para gastos de inspección y vigilancia.

Transparencia del ejercicio

- Verificar la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como su congruencia con los reportes de avances y registros contables y presupuestales.
- Verificar que en la aplicación, erogación, publicidad, de los recursos de los proyectos incluyeron las leyendas establecidas en la materia.
- Verificar que la Entidad Federativa incluyó en su Cuenta Pública, y en los informes sobre el ejercicio y gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados a través del programa.

Cumplimiento de objetivos y metas de los Proyectos Desarrollo Regional

- Con la información analizada, obtener los indicadores sobre las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada.

Marco Jurídico

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas por conducto del PDR, se deberán ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Derechos.
- Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de aplicación a los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2015.
- Convenio para el otorgamiento de subsidios.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

CAPÍTULO III

Número de Auditorías

Para el análisis integral del Programa se realizaron 7 auditorías, 1 a un municipio de una entidad federativa, 5 Entidades Federativas y 1 más a la SHCP; de las cuales 5 fueron de manera Directa y 2 Directas-Coordinadas.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El universo seleccionado fue por 8,460.5 mdp y se revisó una muestra de 8,417.5 mdp que representó el 99.5 % respecto del universo seleccionado. (Anexo 1)

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Con las revisiones practicadas, se determinaron 39 observaciones, de las cuales tres fueron solventadas en el transcurso de la auditoría, quedando 36, las cuales promovieron 93 acciones, estas corresponden a: 6 Recomendaciones (6.5%); 6 Solicitudes de Aclaración (6.5%); 41 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (44.0%); y 40 Pliegos de Observaciones (43.0%). (Anexos 2 y 5)

Recuperaciones Determinadas y Subejercicio

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinaron recuperaciones por 79.7 mdp, que representaron el 0.9% del universo seleccionado y el 0.9% de la muestra revisada, del monto anterior, 1.1 mdp está operado y 78.6 mdp son recuperaciones probables. (Anexo 1)

Adicionalmente, se determinó un subejercicio de 6,046.0 mdp.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

No se determinaron errores y omisiones de la información financiera.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los proyectos, se determinaron diversos resultados con observación que implican recuperaciones, entre los más significativos están los siguientes: (Anexo 3)

- Recursos no devengados o no ejercidos por 6,046.0 mdp, en 23 estados derivados de la auditoría realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero y el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, lo que representó el 98.7% del monto observado.
- Falta de documentación comprobatoria por 33.4 mdp, presentado en el estado de Guerrero y el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, lo que representó el 0.5% del monto observado.
- Recursos no encontrados en cuenta bancaria, retenciones del 3 y 5 al millar, falta de aplicación de penas convenciones por 46.1 mdp, en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Sonora,

y Veracruz de Ignacio de la Llave y el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, lo que representó el 0.8% del monto observado.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, que afecta la calidad de la gestión de los proyectos y sus resultados, son las siguientes:

- Falta o extemporaneidad en la presentación de los recibos oficiales ante la UPCP.
- Omisión en la transferencia de los intereses generados en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX).
- No se administraron los recursos de los proyectos en una cuenta productiva, exclusiva y específica.
- Falta de observancia a la norma aplicable en materia de transferencia y transparencia de recursos.
- No se comprometieron, devengaron o reintegraron los recursos de los proyectos a la TESOFE.
- La falta de publicación en la página de internet de los ejecutores u otros medios públicos del avance e información de las obras realizadas.
- Falta, extemporaneidad o información deficiente de reportes trimestrales, reporte de Gestión de Proyectos y/o Nivel Financiero.
- Omisión en la observancia de la norma en materia de Obra pública, Transparencia y Rendición de Cuentas en el ejercicio de los recursos.

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

A la fecha de la auditoría existió un subejercicio de 6,105.4 mdp, que representó el 72.2 % del universo seleccionado.

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)
OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Al 31 de Diciembre del 2015			A la Fecha de la Auditoría		
		Devengado	No Devengado (Subejercicio)	%	Devengado	No Devengado (Subejercicio)*	%
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7,915,967.3	1,954,631.1	5,961,101.2	75.3	1,954,631.1	5,961,336.2**	75.3
Gobierno del Estado de Chiapas	69,930.0	26,955.8	42,974.2	61.5	26,955.8	42,974.2	61.5
Gobierno del Estado de Chihuahua	202,383.6	202,148.6	235.0	0.1	202,148.6	235.0	0.1
Gobierno del Estado de Guerrero	61,938.0	0.0	61,938.0	100.0	41,595.1	20,342.9	32.8
Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	73,536.0	0.0	73,536.0	100.0	51,468.2	22,067.8	30.0
Gobierno del Estado de Sonora	79,075.6	26,901.4	52,174.2	66.0	78,347.6	728.0	0.9
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	57,670.8	0.0	57,670.8	100.0	0.0	57,670.8	100.0
Total	8,460,501.3	2,210,636.9	6,249,629.4	73.9	2,355,146.4	6,105,354.9	72.2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

* No incluye el monto de las deducciones derivadas de otro tipo de observaciones, por lo cual no es coincidente con lo señalado en el apartado "Recuperaciones Determinadas y Subejercicio".

** El importe reportado como no devengado por 5,961,101.2 miles de pesos, en la auditoría practicada a la SHCP, corresponde a 22 entidades federativas.

Destino de los Recursos

A la fecha de la auditoría se devengaron 400.5 mdp que representan el 73.5% del universo seleccionado, monto que se ejerció en obra pública.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión de los Programa

De los ejecutores que tienen la obligación de enviar, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos que les fueron transferidos por los Proyectos de Desarrollo Regional, mediante el Formato Único y publicarlos en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet, se determinó que tres de los seis estados enviaron la información, de los cuales sólo dos publicaron la información de manera parcial, mientras que los tres estados restantes no enviaron ni tampoco publicaron la información correspondiente.

Evaluación de los Resultados de los Proyectos

El Programa de Proyectos de Desarrollo Regional no fue objeto de evaluación en materia de diseño, por lo que en el ejercicio 2015 no fue evaluado.

CAPITULO IV

El objetivo de este análisis es examinar los resultados obtenidos con motivo de las auditorías realizadas a PDR, a partir del ejercicio de los recursos, su transparencia y rendición de cuentas, la eficacia de los controles implementados en su operación, la calidad de la información reportada sobre su gestión y desempeño, entre otros aspectos, lo que permite emitir algunas consideraciones y recomendaciones, como las siguientes:

Conclusiones

- Se identificaron tres municipios en los cuales los recursos del programa no fueron devengados al término del ejercicio fiscal revisado, lo que significó el 51.5% del monto total observado al PDR 2015.
- De las seis auditorías practicadas a los entes ejecutores del gasto, se identificó que en dos casos, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que representó el 20.3% del monto total observado.
- En las revisiones practicadas, se presentó el caso de una entidad federativa, que los recursos federales transferidos con cargo a PDR 2015, no se encontraron en las cuentas bancarias en las cuales, la federación transfirió los recursos asignados.
- En cuatro entidades federativas revisadas y un municipio, se identificaron retenciones improcedentes, pago de conceptos que no corresponden con el objeto del contrato, volúmenes de obra pagados no ejecutados, falta de acreditación de bienes inmuebles a nombre del gobierno del estado, entre otros, que significaron el 16.0% del monto total observado en PDR 2015.
- No se dispone de indicadores que permitan medir el avance y conclusión del ejercicio de los recursos del programa por parte de las instancias ejecutoras.
- No se cuenta con acciones de seguimiento respecto de la ejecución del programa por parte de la SHCP, para verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos establecidos.

Recomendaciones

- Adecuar la normativa aplicable a Proyectos de Desarrollo Regional, a fin de que los recursos que no se encuentren ejercidos y pagados al 31 de diciembre del año que corresponda, incluyendo los rendimientos financieros que se generen, sean reintegrados a la TESOFE, con la finalidad de obtener una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos y brindar oportunamente los beneficios a la población objetivo.
- Incrementar los controles internos de supervisión establecidos y la capacidad técnica de las entidades ejecutoras de los recursos de PDR, a fin de garantizar la integración adecuada y oportuna de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio del gasto, y que los proyectos, cumplan con todos los requisitos establecidos por la normativa.

- Fortalecer la participación de la dependencia federal normativa, mediante mecanismos de seguimiento para garantizar la correcta y oportuna aplicación de los recursos, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos del programa.
- Construir indicadores de desempeño que permitan medir el cumplimiento de las metas y objetivos programados del programa tanto a nivel local como nacional.

Se espera que estas recomendaciones permitan mejorar la operación, el ejercicio y aplicación de los recursos del programa, todo ello en beneficio de la población objetivo.

ANEXOS

ANEXO 1

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)
ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTE AUDITADO
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Título	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Subejercicio	Recuperaciones Determinadas		
							Totales	Operadas	Probables
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proyectos de Desarrollo Regional	7,915,967.3	7,915,967.3	100.0	5,961,336.2	5,961,336.2*	0.0	0.0	0.0
Gobierno del Estado de Chiapas	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de "Centro de Ciudad Mujer, 2a. Etapa en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas"	69,930.0	64,599.5	92.4	57,835.0	42,974.2	14,860.8	0.0	14,860.8
Gobierno del Estado de Chihuahua	Proyecto de Desarrollo Regional "Inicio de la Construcción del Hospital de Especialidades en Juárez, Chihuahua"	202,383.6	202,383.6	100.0	6,784.1	0.0	6,784.1	0.0	6,784.1
Gobierno del Estado de Guerrero	Proyectos de Desarrollo Regional	61,938.0	61,938.0	100.0	47,137.6	20,342.9	26,794.7	0.0	26,794.7
Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	Proyectos de Desarrollo Regional	73,536.0	73,536.0	100.0	31,740.6	21,338.7	10,401.9	1,154.8	9,247.1
Gobierno del Estado de Sonora	Proyectos de Desarrollo Regional: Reencarpetado de Calles y Avenidas en la Localidad de Heroica Guaymas; "Construcción y Equipamiento de Unidad Deportiva Aurelio Rodríguez" y "Pavimentación de Av. San Luis Río Colorado entre Blvd. Samuel Ocaña y Blvd. Benito Juárez, en Puerto Peñasco Sonora"	79,075.6	79,075.6	100.0	888.3	0.0	888.3	0.0	888.3
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Proyectos de Desarrollo Regional (Reconstrucción de Base Hidráulica y Carpetas Asfálticas del Camino Entronque Atzompa-Tepaxapa)	57,670.8	19,980.0	34.6	19,980.0	0.0	19,980.0	0.0	19,980.0
Total		8,460,501.3	8,417,480.0	99.5	6,125,701.8	6,045,992.0	79,709.8	1,154.8	78,555.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

* Ver anexo 4.

ANEXO 2

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)
ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTE AUDITADO
CUENTA PÚBLICA 2015

Entidad Federativa	Título	Acciones Promovidas				
		Total	R	SA	PRAS	PO
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proyectos de Desarrollo Regional	53*	0	0	30	23
Gobierno del Estado de Chiapas	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyecto de "Centro de Ciudad Mujer, 2a. Etapa en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas"	6	0	0	1	5
Gobierno del Estado de Chihuahua	Proyecto de Desarrollo Regional "Inicio de la Construcción del Hospital de Especialidades en Juárez, Chihuahua"	13	6	6	1	0
Gobierno del Estado de Guerrero	Proyectos de Desarrollo Regional	10	0	0	3	7
Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	Proyectos de Desarrollo Regional	3	0	0	1	2
Gobierno del Estado de Sonora	Proyectos de Desarrollo Regional: Reencarpetado de Calles y Avenidas en la Localidad de Heroica Guaymas; "Construcción y Equipamiento de Unidad Deportiva Aurelio Rodríguez" y "Pavimentación de Av. San Luis Río Colorado entre Blvd. Samuel Ocaña y Blvd. Benito Juárez, en Puerto Peñasco, Sonora"	6	0	0	4	2
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Proyectos de Desarrollo Regional (Reconstrucción de Base Hidráulica y Carpeta Asfáltica del Camino Entronque Atzompa-Tepaxapa)	2	0	0	1	1
Total		93	6	6	41	40

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

R= Recomendación; SA= Solicitud de Aclaración; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PO= Pliego de Observación.

* Ver anexo 5.

ANEXO 3

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto Observado	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Chiapas	Chihuahua	Guerrero	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	Sonora	Veracruz De Ignacio de la Llave	Suma
Recursos no devengados o no ejercidos.	5,961,336.2	42,974.2	0.0	20,342.9	21,338.7	0.0	0.0	6,045,992.0
Falta de documentación comprobatoria.	0.0	0.0	0.0	24,853.8	8,502.0	0.0	0.0	33,355.8
Recursos no encontrados en cuenta bancaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,980.0	19,980.0
Otros: Retenciones y pagos improcedentes, pago de conceptos que no corresponden con el objeto del contrato, falta de acreditación de bienes inmuebles a nombre del gobierno local, volúmenes de obra pagada no ejecutada, trabajos que no se localizaron en la verificación física, trabajos ejecutados con mala calidad, retenciones no enteradas, y conceptos pagados con precios superiores a los contratados	0.0	14,860.8	6,784.1	1,940.9	1,899.9	888.3	0.0	26,374.0
Total	5,961,336.2	57,835.0	6,784.1	47,137.6	31,740.6	888.3	19,980.0	6,125,701.8

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

ANEXO 4

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)
RECURSOS NO DEVENGADOS DETERMINADOS POR LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Ente fiscalizado	Universo Seleccionado	Recursos no Devengados	(%)
Aguascalientes	484,555.0	388,184.0	80.1
Baja California	338,643.1	96,962.0	28.6
Baja California Sur	509,490.0	509,490.0	100.0
Campeche	49,950.0	0.0	0.0
Chihuahua	81,446.6	70,805.3	86.9
Coahuila de Zaragoza	180,502.9	156,334.7	86.6
Colima	33,223.5	33,223.5	100.0
Distrito Federal (ahora Ciudad de México)	174,825.0	120,200.7	68.8
Durango	166,650.1	106,645.3	64.0
Guanajuato	435,960.6	268,636.7	61.6
Hidalgo	545,912.6	545,912.6	100.0
Jalisco	64,988.4	24,586.7	37.8
México	221,590.0	221,590.0	100.0
Morelos	559,440.0	559,440.0	100.0
Nayarit	246,317.2	208,423.8	84.6
Oaxaca	257,442.3	254,225.2	98.8
Puebla	994,204.8	692,294.9	69.6
Querétaro	293,267.8	249,974.8	85.2
Quintana Roo	390,833.8	187,784.7	48.0
San Luis Potosí	43,505.1	0.0	0.0
Sinaloa	429,635.9	293,870.3	68.4
Tabasco	168,086.7	127,702.2	76.0
Tamaulipas	467,408.2	361,405.9	77.3
Tlaxcala	410,118.8	115,674.0	28.2
Zacatecas	367,968.9	367,968.9	100.0
Totales	7,915,967.3	5,961,336.2	75.3

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

ANEXO 5

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)
ACCIONES PROMOVIDAS DETERMINADAS POR LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2015

Ente Auditado/ Entidad Federativa	Acciones Promovidas			
	Total	R	PRAS	PO
Aguascalientes	3	0	2	1
Baja California	4	0	3	1
Baja California Sur	5	0	4	1
Campeche	1	0	1	0
Chihuahua	3	0	2	1
Ciudad de México	3	0	2	1
Coahuila de Zaragoza	3	0	2	1
Colima	3	0	2	1
Durango	2	0	1	1
Estado de México	3	0	2	1
Guanajuato	2	0	1	1
Hidalgo	2	0	1	1
Jalisco	2	0	1	1
Morelos	1	0	0	1
Nayarit	1	0	0	1
Oaxaca	2	0	1	1
Puebla	1	0	0	1
Querétaro	1	0	0	1
Quintana Roo	1	0	0	1
Sinaloa	3	0	1	1
Tabasco	2	0	1	1
Tamaulipas	2	0	1	1
Tlaxcala	2	0	1	1
Zacatecas	1	0	0	1
Total	53	0	30	23

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015